

La intimidad asediada: psicoanálisis, deontología y cultura

Hugo Martínez Álvarez*

Resumen

Pretendemos en este artículo analizar el concepto de lo íntimo en una perspectiva psicoanalítica, señalando varias dimensiones presentes en este concepto, que aluden tanto a su función en la constitución subjetiva, como a las relaciones que se establecen con otros. El concepto de lo íntimo nos ha llevado a analizar su desarrollo histórico, planteando que la consideración de estar sometido a la mirada de otros es estructural al sujeto humano, y correlativa de esta la necesidad de evitar la intromisión de esa mirada. Concepción que es compartida por el discurso jurídico, pero que nos ha obligado a hacer algunos comentarios, señalando puntos de disyunción y conjunción entre los dos discursos.

Tenemos, por otra parte, la pretensión de que este análisis sirva de fundamentación a las normas deontológicas que rigen la actividad de los profesionales del campo “psi”, posibilitando un posicionamiento ético.

Palabras clave: Intimidación-Secreto profesional-Deontología-Ética

Private life besieged: psychoanalysis, deontology and culture

Abstract

We try, in this article, to analyze the concept of “the intim” in a psychoanalytical perspective. Pointing on several dimensions present in this concept, that refer not only to it’s function in the subjective construction, but also the relations that are established with others. The concept of the intim has taken us to analyze it’s historical development. Pointing that the consideration of being submitted to the look of the others is structural to the human subject and correlative of this look is the need of avoiding it’s meddling. This conception is shared by the juridical discourse, but has obliged us to make some coments, pointing on disjunction and conjunction points between both discourses.

We have, besides, the intention that this analysis could be used as a fundamentation for the deontological rules that govern the activity of the professionals of the “psi” field, making possible an etical positioning.

Key words: Private life- Professional secret-Deontology-Ethic

Introducción

Sin entrar aún en definiciones estrictas, es notorio y señalado reiteradamente que la concepción clásica de la intimidad se encuentra hoy cuestionada. El agotamiento de la “sociedad disciplinaria” de los siglos XIX y XX, que cultivaba rígidas separaciones entre el ámbito público y la esfera privada de la existencia y daba lugar a lo que se denominó como *homo privatus* o personalidades autodirigidas, es la explicación que con base en el análisis de M. Foucault lleva adelante Paula Sibilia (Sibilia, 2008). La video-vigilancia policial del Estado, que con el objetivo de reducir la criminalidad, criminaliza la sociedad toda, por un lado, y los poderes económicos que requieren de toda la información disponible, por otro, son los principales factores que otros autores han señalado como motor de este cambio en la concepción de la intimidad (Wacjman, 2006). No creemos que sea excesivo extender el comentario de G. Vattimo sobre la influencia de los *mass media* en el cambio de la subjetividad contemporánea al campo de la intimidad, ubicando en este factor otro motor fundamental de cambios (Vattimo, 2000), de hecho la socióloga Dominique Mehl analiza desde hace tiempo la erosión del límite entre lo público y lo privado que se

produce en los medios de comunicación, describiendo la constitución de un espacio público que se convierte, de facto, en un espacio de publicidad de lo privado (Dayan, 2008).

Como sucede principalmente con un tema del ámbito valorativo, el análisis psicológico de la intimidad exige que no se la desconecte de varias dimensiones presentes en su constitución: dimensiones históricas y sociales, dimensiones filosóficas, políticas y jurídicas. Se trata de cernir un campo de trabajo en el corazón de estas determinaciones, que permita leer una época en el análisis del concepto, con el objetivo de arribar a un fundamento que sea de utilidad a un análisis deontológico.

Creemos que la deontología como disciplina que trata de los deberes de los profesionales, siempre oscila entre dos peligros: el pensamiento totalitario (en donde la reflexión sobre la norma se convierte en exigencia de acatamiento), y el escepticismo. Mónica Cragolini ha planteado esta dicotomía señalando los dos riesgos de la ética en la época denominada posmoderna: tener que actuar entre la aceptación dogmática de las normas y la ausencia de todo sentido (Cragolini, 1994).

Entendemos a la deontología (1) como los deberes que impone a los profesionales el ejercicio de su

* Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata.

Funes 3280 (7600) Mar del Plata, Argentina. Teléfono 0223-4752266. E-mail: hmalvare@mdp.edu.ar

actividad peculiar, y estos deberes poseen un carácter eminentemente ético, tal es así que, como lo señala López Guzmán, "... tradicionalmente un gran número de autores han entendido la deontología en su profunda relación con la ética y la moral hasta el punto de llegar a emplear los términos como sinónimos" (López Guzmán, 1994, p.169). Andrea Ferrero en su análisis de la dimensión ética en psicología propone centrar las responsabilidades del profesional psicólogo en un marco mucho más amplio que el estrictamente circunscripto al ejercicio de la profesión, señalando tres niveles de compromiso diferentes: en tanto ciudadano el compromiso con los derechos humanos y la dignidad de las personas; en tanto profesional de la salud, y en tanto psicólogos (Ferrero, 2000). Sin desconocer, entonces, la dimensión ética de la deontología, una normativa que se considera esencial en todo código deontológico de la práctica psicológica es la del secreto profesional. Esta normativa resguarda un principio: el de intimidad. En el Código de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FePRA), adoptado de manera supletoria por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, se plantea con claridad la distinción entre normas y principios, y cómo de esta distinción se derivan los criterios que se espera los profesionales tomen para guiar sus acciones: deben guiarse por principios, las normas son instrumentalizaciones de esos principios que, ni los agotan (ya que como ha señalado Calo (2002a) es imposible agotar las situaciones posibles), ni cierran los debates posibles en ese campo

Ana María Hermosilla (2001) ha establecido con claridad una relación entre norma legal y norma deontológica: "La norma legal de algún modo lo que viene a proveer para la vida en sociedad es un límite y al mismo tiempo una protección que garantiza y hace posible la convivencia social. La norma deontológica lo que viene a aportar es cómo debe guiarse un psicólogo que eligió pertenecer a una comunidad profesional...". (p.64) Y si bien va de suyo que una norma deontológica no podría contradecir una norma legal, creemos que el aporte que el psicoanálisis puede ofrecer a la indagación de un concepto como el de intimidad, debería trasladarse a la normativa deontológica del secreto profesional, aunque no necesariamente en el plano de su enunciación normativa, pero sí en la fundamentación o principios en los que se sustenta el mismo, es decir, en la dimensión ética del mismo: elemento esencial de la deontología. Planteamos, entonces, que la norma legal es insuficiente en el plano de la deontología psicológica, en tanto creemos que la ética del profesional psicólogo, entendida como el posicionamiento subjetivo del mismo frente, tanto a una situación particular, como a las normas que encuadran su práctica, se muestra como el principal elemento de la acción profesional. Si bien es reconocido que a diferencia de la norma jurídica que existe desde su positivización, la norma deontológica, como la moral, preexiste a ésta y, en principio, ata al hombre con la obligatoriedad que reviste la ley moral, la norma deontológica en su desarrollo y concretización puede adoptar rasgos y caracteres que la asemejen a otros órdenes normativos e incluso la asimilen perfectamente

a éstos (López Guzmán & Aparisi Miralles, 1994). Esta derivación hace perder de vista el peso de la dimensión ética y moral insertas en el corazón de la norma deontológica, dando lugar a un normativismo heterónomo.

Esto que intentamos señalar para el análisis de la intimidad creemos que puede ser generalizado a dos direcciones que podemos vislumbrar se han desarrollado en el campo de la deontología. Una de ellas, utilizando los desarrollos llevados adelante por M. Foucault (1996) podríamos llamarla orientada hacia los códigos, y otra que podríamos llamar orientada hacia la ética. La primera tiene como objetivo principal el establecimiento de normas que regulen la práctica profesional y cuenta con la convicción que del establecimiento de estas normas va a surgir un mejoramiento de la acción profesional. La segunda, dentro de la que nos incluimos pretende demarcar que la esencial marca de la ética es incomprendible por las normas, y que el elemento principal se halla en la posición desde la cual el profesional actúa. Sin desconocer la necesidad del establecimiento de normas, apunta al límite de estas y a la indispensable posición ética del profesional.

Si bien algunos autores que han intentado pensar el campo de lo íntimo con las mismas herramientas con que nosotros nos hemos muñado, el pensamiento psicoanalítico, han analizado el concepto de intimidad ligado a los conceptos de lo público y lo privado (2), y si bien coincidimos en muchos de sus planteos, creemos en relación a la sinonimia privado-íntimo, al igual que Orlando Calo, que lo privado es vinculable parcialmente a la intimidad, por una parte porque manifiesta más bien criterios epocales de subjetivación. Y, porque desagregar la idea de intimidad respecto de la de privado constituye un recurso que puede permitirnos discutir ocasiones en que no necesariamente el mantener algo como privado implique el respeto por la intimidad (Calo, 2002b). Finalmente, la forma en que se concibe la relación de lo público, lo privado y lo íntimo, como capas que se recubren una a otra, y al mismo tiempo como aquello que se expone a sí mismo, a un grupo reducido (en general familiar), coincide también parcialmente con la definición de íntimo a la que queremos arribar.(3)

El surgimiento de la intimidad

Si bien diferentes autores han trabajado el surgimiento de la intimidad, algunos de los cuales recorreremos brevemente, G. Wacjman tiene la virtud de utilizar elementos históricos para construir una estructura. Este psicoanalista francés ubica el surgimiento de ese espacio que se denomina intimidad en un año preciso: 1435. Si bien la contundencia de la fecha no deja de ser irónica, dado que la construcción de cambios tan esenciales en la subjetividad se produce paulatinamente, es interesante su argumentación, basada en una estructura más que en la variación histórica. Adjudica dicha invención a León Battista Alberti, el artista del Renacimiento, basándose en que

Alberti es el primer artista que crea el cuadro moderno en tanto creador de la perspectiva central. Esta perspectiva permite concebir al cuadro como una ventana abierta a través de la cual se ve el mundo. En esta concepción lleva a cabo una doble revolución: por un lado, cumple con la idea moderna de que el hombre tiene derecho de mirada sobre el mundo, se ha vuelto, como lo dirá Descartes dos siglos más tarde, “amo y poseedor de la naturaleza junto con Dios”; y por otro lado, al mismo tiempo, viene a circunscribir un nuevo territorio, un lugar interior, desde donde se puede mirar al mundo y en donde se puede no estar, uno mismo, sometido a la mirada. Se dibuja así el territorio de lo íntimo. Lo que nace con Alberti y el cuadro, es un hombre que goza en lo sucesivo de un atributo que estaba hasta entonces reservado exclusivamente a Dios, ver sin ser visto. Lo cual es aún lo que hace a nuestro privilegio como ciudadanos, y es un punto que desarrollaremos más adelante (Wacjman, 2006).

Esta línea nos permite reconstruir el privilegio de lo visual en la modernidad, como lo ha planteado Luis Jalfen (Jalfen, 2000), lo íntimo ligado a lo que debe protegerse de ser visto, por un lado; pero sin dejar de situar que el sometimiento a la mirada de otros y la necesidad de protegerse de ella es estructural al sujeto humano.

H. Arendt ha realizado un análisis esencial de la intimidad en su dimensión política (Arendt, 2003), dimensión que rescataremos en las conclusiones de este trabajo. Y nos parece importante señalar su recorrido partiendo del nacimiento de la ciudad-estado griega, que proveyó al hombre una especie de doble vida, en donde todo ciudadano pertenecía a dos órdenes de existencia: vida privada y vida política, y en donde hay una tajante diferencia entre lo que es propio y lo que es comunal; hasta el mundo moderno en que lo privado tiene como función proteger lo íntimo, no mostrándose lo íntimo como lo opuesto a la esfera política, sino a la social, con la que sin embargo se halla más próxima y auténticamente relacionado. Arendt ha mostrado cómo con el ascenso de la sociedad de masas, la esfera de lo social, tras varios siglos de desarrollo, ha alcanzado finalmente el punto que abarca y controla a todos los miembros de una sociedad determinada, planteando que la victoria de la igualdad en el mundo moderno es sólo el reconocimiento legal y político del hecho de que esta sociedad ha conquistado la esfera pública, y que la distinción y diferencia han pasado a ser asuntos privados del individuo. Esta igualdad moderna está basada en el conformismo inherente a la sociedad y únicamente se hace posible porque la conducta ha reemplazado a la acción, como principal forma de relación humana.

Retomando el surgimiento de la intimidad, H. Arendt ha indicado a Jean-Jacques Rousseau como el primer explorador claro y en cierto grado incluso teórico de la intimidad, a quien debemos además su teoría del contrato social. Con Rousseau se introduce el secreto y la confesión, y es, según Arendt, con la invención de diario íntimo el momento en que se produce la autobiografía en la historia. Por otra parte, se ha ubicado en las confesiones de Rousseau un punto

de partida en el examen de sí mismo, el origen de una práctica de la transparencia, y hasta de la disolución de la barrera entre vida pública y privada, una escritura en definitiva, sin opacidad ni residuo. Y aquí se encuentra otro punto de estructura, ya que como ha señalado Carlos Quiroga (Quiroga, 2001), la seducción del pacto confidente inaugura el sitio de un lector que difícilmente escape al placer de ver. Por lo tanto, no es sorprendente que unido a esta literatura se origine la novela pornográfica. Finalmente, en sus *Confesiones* de 1782 Rousseau da cuenta de sus fantasías de ser flagelado, fantasías que han sido recogidas por S. Freud en sus *Tres ensayos de teoría sexual* al expresar que “Desde las Confesiones de Jean-Jacques Rousseau, la estimulación dolorosa de la piel de las nalgas ha sido reconocida por todos los pedagogos como una raíz erógena de la pulsión pasiva a la crueldad (del masoquismo).” (Freud, 1905, p. 176) Este punto de alusión al goce masoquista va a encontrar su relación con lo íntimo en relación al concepto de superyo, entendido como imperativo de goce, y será desarrollado brevemente más adelante.

Para mostrar la diferencia que involucró el surgimiento de la intimidad G. Wacjman ha comentado en la Edad Media un individuo en su condición de ser enteramente social, siempre sometido a mirada, visto hasta en su alma y en sus gestos más privados. Aquel era un mundo en el que la idea misma de lo íntimo, la de una dimensión privada, personal, subjetiva, era impensable, y hasta condenable. Umberto Eco comenta esta situación señalando que en el mundo medieval, si una idea se consideraba verdadera pertenecía a todos y era por tanto un acto de soberbia impensable que alguien se declarase poseedor y creador de una verdad. (Eco, 2001)

Por su parte, Julia Kristeva ha analizado lo íntimo en relación a tres autores: Agustín, quien introdujo un tercer registro entre la percepción sensorial y el intelecto: el de las imágenes, que crea intimidad; Ignacio de Loyola, fundador de la orden de los jesuitas, creador de lenguaje por los ejercicios de meditación que realizó sobre sí mismo; y Sade, quien pone en escena “... hasta qué punto lo íntimo del alma apasionada y sensible, al encontrarse bajo el imperio de la Razón juzgante y de su potencia desensorializante y unificadora, es un íntimo condenado a gozar de ese imperio.” (Kristeva, 2001, p.75) Esta relación entre intimidad, razón y dolor, (que alude al goce), se enlaza con un punto que hemos citado más arriba y que desarrollaremos más adelante y alude al aporte que Lacan realiza en su lectura de Kant utilizando a Sade: el imperativo de goce presente en la ley moral. Imperativo de goce del superyo y clara dimensión de la intimidad. (Lacan, 1962)

No podemos dejar de señalar en este recorrido, el aporte de la época romántica al contenido de lo íntimo. Dado que en esta época, como ha comentado Germán García (García, 2005), cuando la noción de lo íntimo tomó su color explícito, que es también su color actual, delimitando lo que es estrictamente personal y mantenido escondido y en particular lo que atañe a la sexualidad. Esta dimensión de lo íntimo es claramente

la que impregnó la invención de Freud, sacando a la luz a la sexualidad como el secreto de los sujetos, su secreto último. En forma más amplia diría que lo más interno del sujeto es lo que atañe a su goce, a sus goces, y que lo íntimo es el goce en tanto goce escondido.

Aproximaciones a lo íntimo: la vía simbólica

En general se acuerda que la intimidad en una sociedad democrática es considerada como uno de los derechos fundamentales necesitados de protección, no sólo porque signifique una valla a la intromisión del Estado o de la comunidad, sino porque posibilita el desarrollo íntegro de la personalidad. Así, la intimidad quedaría configurada como el ámbito de libertad necesario para el pleno desarrollo de la personalidad, que debe quedar preservado de injerencias, y que constituye el presupuesto necesario para el ejercicio de otros derechos, por un lado, y el resguardo de una zona por otro. Resaltemos para desarrollar posteriormente que la intimidad se constituye entonces en condición de subjetivación y garantía de preservación de la subjetividad.

Orlando Calo ha señalado el campo de dificultad que pretendemos abordar al señalar como

Si *Intimus* es el superlativo del latín *inter*, que significa interior; entonces, íntimo habrá de ser lo más interior: el ámbito psíquico en el que se asienta el núcleo en torno al cual el sujeto se constituye como identificable; vale decir, como diferente del Otro y de los otros, como destinatario de un nombre propio, por ello, con un lugar entre los demás. Intimidad es entonces condición y efecto de subjetivación (podemos ver en pacientes severamente afectados, en los que este espacio no se ha constituido, vacilaciones en torno a su propio nombre, indiferencia frente a normas de pudor, indiscriminación respecto de los lugares que ocupan los otros, etc.).(2002a, p.27)

Pero, en aparente paradoja, como plantea Chaumon,

...lo más íntimo es lo que nos es más exterior. En efecto, lo que hace al nudo de nuestro ser es lo que nos viene de afuera, son los significantes que nos han hablado antes de que habláramos. Las palabras que nos han dado lugar en el mundo, empezando por nuestro nombre propio...(2004, p.12)

Para aproximarnos al análisis de la intimidad vamos a definir lo íntimo no por la naturaleza del acto o información que se preserve, sino por la implicación del sujeto en dicho acto o dato. Este lugar es producto de los intercambios que el sujeto realiza con el Otro en un sucederse de identificaciones con el lugar asignado y que se consolida por la vía de posicionamientos subjetivos que resultan de los modos particulares en que pudo operar en relación al par alienación - separación.

Como hemos señalado, la intimidad es condición de la subjetividad, y el discurso jurídico indica que es frente al Estado y a la comunidad que se preserva este derecho. Para plantear una estructura y simplificar los

términos, podemos traducir Estado por "Otro" y comunidad por "otros". Es decir que la intimidad es la preservación frente a la omnipotencia/omnividencia del Otro y a la injerencia de los otros. Tomemos la primera parte de los términos: el Otro. Si entendemos que este Otro requiere de una limitación para que el sujeto pueda constituirse, entendemos desde el psicoanálisis, que este Otro es materno y que lo que preserva frente a la omnipotencia del Otro materno se denomina función paterna. La función paterna es una operación esencialmente simbólica, que interviene en la dramática edípica, permitiendo que el sujeto pase de una posición donde está identificado con el falo de la madre, a una segunda posición en la que tiende a identificarse o bien con aquel que tiene el falo, o bien con aquel que no lo tiene, este proceso es designado por Lacan como metáfora del Nombre del Padre. La función paterna evita que el sujeto quede librado a la omnipotencia materna, acota el goce del sujeto y posibilita el deseo. Si la función paterna no tiene lugar nos encontramos dentro del campo de la psicosis, si la dialéctica se formula alrededor de ser el falo de la madre, estamos en el campo de la perversión. Nos referimos a estas consecuencias clínicas porque se puede ver con claridad en la psicosis como el Otro no puede ser acotado por el sujeto (intromisión de pensamientos, asedio permanente, manipulación, órdenes constantes, telecomandos, etc.), y por otro lado una de las manifestaciones clásicas de la intimidad, el pudor, está con frecuencia ausente en presentaciones clínicas tales como la erotomanía. Nasio ha remarcado el pudor y la intimidad como los términos medios de la resolución del complejo de Edipo. (Nasio, 2007) En este sentido, creemos, Calo ha señalado que la intimidad es entonces condición y efecto de subjetivación (Calo, 2002a). Entendiendo subjetivación como proceso de separación frente al Otro. Se comprende aquí la escisión entre derecho y psicoanálisis, dado que no es que se trate de un desconocimiento del derecho a la intimidad de las personas, sino del análisis de la existencia de dicho campo en ciertas conformaciones psíquicas, y/o sus características. En esta dirección que estamos siguiendo, la función paterna es condición de la intimidad.

Para dar cuenta de nuestro planteo inicial y concientes de no poder desarrollar esta dimensión, no queremos descuidar la dimensión política y epocal. Porque si una vez constituido ese espacio denominado intimidad, separado del Otro, una vez posibilitada la subjetivación, se pone el acento en su preservación, en su resguardo, el análisis nos lleva a la cuestión de la libertad en una sociedad de control y al asedio del Estado y de los otros poderes económicos. Porque inevitablemente por esta vía debe plantearse el estado de la libertad en nuestras sociedades. No es casual que Hannah Arendt (2003) es conducida en su análisis del totalitarismo a analizar las esferas de lo íntimo, lo privado y lo público.

Lo íntimo: más allá del deseo

Esta vía que hemos seguido, tomando la consideración del discurso del Derecho al considerar

que es frente al Otro que la intimidad se resguarda, y poniendo el acento en la función paterna que posibilita su aparición, conlleva una consideración de la intimidad que viene unida a la consideración jurídica: lo íntimo es de orden simbólico. Y si bien es una de las dimensiones presentes en el término, creemos que no se reduce a este. Y aquí, nos da oportunidad de plantear otra de las diferencias entre el Derecho y el psicoanálisis que hace al concepto de lo íntimo que venimos desarrollando. Porque, como planea Chaumon, si bien el discurso del derecho regula los goces de los sujetos por medio de una dimensión simbólica; si bien ordena y regula las relaciones entre pares por medio de contratos y acuerdos, siempre se presentifica un elemento que queda excluido en el contrato, excluido e ignorado: el goce que se supone del otro, en desmedro del propio. Es decir se impone una dimensión imaginaria sobre la instalación simbólica del acuerdo, que intenta ser neutralizada por sobreabundancia de garantías o reglamentaciones, pero que marca como "...la maldad del otro retorna al corazón del contrato de donde había sido expulsada." (Chaumon, 2004, p.52) Lo que aquí se introduce es la dimensión del goce, porque en la dirección que hemos venido desarrollado anuda lo íntimo al orden del deseo, y aquí lo que queda por plantearse sino es el goce una de las dimensiones más íntimas del sujeto.

Volviendo a nuestro planteo general, se impone otra diferencia a establecer, porque si la otra amenaza de la intimidad no viene del Otro, sino de los otros, tal como señala Wacjman:

(...) un fantasma que hace que los individuos se sientan amenazados en sus goces, y que lleva a mantener al goce lo más encerrado posible, lo más separado posible. Y que lleva no sólo a anclarlo en una tierra, sino en una familia, en un pueblo, en una cultura. Lo que lleva inevitablemente a las formas de fundamentalismo que observamos en occidente, y lo que lleva consecuentemente a la intolerancia por el goce de los otros. (2006, p. 112)

Lo que nos abre al análisis del prójimo y el semejante, el decir del "otro"(4). La estructura imaginaria que se arma en relación al prójimo es que el goce del otro imposibilita el goce propio y a su vez, el goce del otro no puede ser sino a costa de uno mismo. Cuando Lacan en el texto sobre la agresividad comenta la escena descrita por San Agustín: "He visto con mis ojos y he reconocido a un pequeño presa de los celos. Aún no hablaba, y ya contemplaba, muy pálido y con una mirada envenenada, a su hermano de leche" (Lacan, 2003a, p.107) rectifica la idea de celos por envidia, que proviene del latín, *invidia*, y deriva de *videre*, esto es mirar. Porque el acento está puesto en la dimensión imaginaria de la escena, porque es el goce que supuestamente obtiene el otro del objeto lo determinante, placer en exceso que se nutre de la propia insatisfacción.

Prójimo, etimológicamente el "cercano", puede ser cualquiera, pero como plantea Ritvo en su

interpretación del Evangelio según San Mateo, no puede ser cualquier ser humano, sino aquel que esté de alguna manera presente ante mí en su carne,

... por obra del universalismo cristiano el prójimo es el próximo que desde la lejanía hace presente su extrañeza sin embargo íntima, familiar; con lo cuál el término y su dialéctica prepara la inquietante inversión: en mi ámbito familiar, vecinal, gentilicio, propio, puede habitar el reverso de lo propincuo, reconocido y confiable, lo desconocido y expulsado de la extrañeza que habita este lado de acá, mi lado que vivencio pero no veo. (Ritvo, 2006, p. 39)

Comentario que apunta al dato relevado reiteradas veces de que la violencia más extrema se expresa en el ámbito más cercano: los odios entre hermanos, familiares, entre países vecinos (también llamados hermanos). Pero por otro lado, también tiene una dimensión política, porque este asedio permanente que el prójimo ejerce, intenta ser limitado por medio de un ideal: la igualdad, pero la igualdad, es inseparable de la fraternidad, consiste en el control de los pares para que nadie se diferencie. Así, el establecimiento de la igualdad requiere de una estructura que, regulada por uno que ocupa un lugar de poder diferenciado (el Padre, el Estado, el Adulto...), coordina el control mutuo para que ninguno esté por encima de los demás, de sus pares, sus semejantes, precisamente: sus iguales. Como ha comentado J. Ritvo, el gran proyecto de la Revolución burguesa se apoya en un trípode estructuralmente inestable: la concreción de los ideales de Igualdad y Fraternidad conlleva necesariamente la limitación de la Libertad.

Lo que intentamos señalar es una dimensión de la política no ideal, dado que la regulación de la relación con los otros, si bien está sostenida por una dimensión simbólica, no deja de lado un aspecto esencial de la condición humana: lo pulsional. Freud (1921) ha señalado, en *Psicología de las masas y análisis del yo*, cuatro lugares que el otro puede ocupar en la vida anímica individual: modelo, objeto, auxiliar o adversario. El otro como modelo es lo que ha teorizado como ideal del yo; el otro como objeto para la satisfacción, en la dimensión más pulsional; el otro como auxiliar, en la línea de los acuerdos, asistencias, cuidados, etc.; y el otro como adversario o rival, en la dimensión más imaginaria. Tanto la dimensión de modelo como la de auxiliar son tenidas en cuenta en general en cualquier análisis político, pero la referencia al otro como objeto de satisfacción y al otro como rival son escamoteadas del análisis, conformándose un análisis que en pos de sostener los valores más humanos, olvida elementos esenciales de la condición humana. Ya que, a medida que se extiende la generalización de los acuerdos y la comprensión dialógica más se extiende la intolerancia. Cuanto más apunta una cultura en el "todos", más insoportables se hacen las diferencias.

Y el prójimo se une indisolublemente a la intimidad, porque ese interior, enigmático para el propio sujeto y para el otro, es el fundamento de las relaciones que se establecen con los demás. Es en relación a ese núcleo

íntimo que se establece el amor. Esa intimidad es la que quiere ser conquistada, ese agalma que el amante, quiere conquistar del amado es el elemento indispensable de toda relación amorosa, incluida la dimensión de la transferencia como plantea Lacan en el *Seminario 8* (2006), sustento de toda cualquier relación terapéutica. Esta dimensión enigmática de lo íntimo, propio y ajeno, es la que ha llevado a Lacan a analizar lo íntimo con un neologismo: lo éxtimo, con el cual Lacan indica que lo más íntimo es externo y extraño. Ofrece una salida a las vagas nociones de interior-exterior, mundo interno-mundo externo, que no tienen sentido más que en el nivel puramente imaginario; es en el dominio de la imagen, precisamente, en donde se puede establecer esa distinción. “Extimo”, reversión que permite, como comentábamos más arriba pensar que es posible percibir lo más cercano como lo más peligroso, lo más familiar como lo más ajeno, o al revés, reconocer que lo más propio nos viene de Otro, hasta nuestro nombre. Dos reversiones que ejemplifican lo siniestro y la alienación. Porque en el primer caso “extimidad” nombra, de manera problemática, esa presencia de lo real en lo simbólico. Y en el segundo, la explicitación de que somos efecto del juego de las palabras del Otro.

Reversión también presente en otro punto fundamental de esta unión entre intimidad y goce: el superyo, instancia que diferenciada en el seno del yo, es el imperativo de goce y “en tanto ajeno, está excluido pero dentro de la plaza central del sujeto, como su más íntima exterioridad” (Gerez Ambertín, 2007, p. 38) Exigencia íntima de goce expresada en mandatos insensatos, compulsiones irrefrenables, inhibiciones sufrientes, manifestaciones de absurdos autocastigos, delirios de acusación o como recuerda Juan David Nasio, incluso la entidad clínica designada por Lacan como “paranoia de autocastigo.” (Nasio, 1990, p.187)

Este punto nos lleva a plantear y a reconocer que a nivel político el psicoanálisis introduce la existencia del mal como indiscutible, y eso tiene consecuencias éticas y políticas ineludibles.

Estas puntuaciones sobre dimensiones de lo íntimo más allá de sus determinaciones simbólicas pretenden indicar la apertura de un abanico donde lo íntimo no se reduce ni a un diálogo interno, ni siquiera a las determinaciones inconscientes, sino, como plantea Kristeva, lo desborda ampliamente (Kristeva, 2001).

A modo de conclusiones: algunas consecuencias del análisis de la intimidad

Hemos a lo largo de este artículo planteado nuestra posición acerca de dos direcciones en que consideramos que la deontología puede desarrollarse: hacia la codificación, corriendo el riesgo de reducirse a un normativismo heterónimo o hacia la ética, aludiendo al fundamento esencial de la disciplina y exigiendo el posicionamiento ético del profesional como elemento indispensable.

Creemos que la intimidad puede ser analizada en su dimensión cultural en relación a las vicisitudes de la

libertad en la sociedad contemporánea.

Hemos recorrido el origen de la intimidad tomando una dimensión que se pretende estructural, es decir que no contempla variaciones epocales, sino la organización que da cuenta de una subjetividad determinada, en nuestro caso moderna. Hemos tratado de argumentar dos direcciones mínimas en que el concepto de intimidad puede ser pensado: una en relación a la dimensión simbólica, y otra en relación al concepto de goce. Planteo que nos llevó a hacer algunas disquisiciones entre el discurso jurídico y el psicoanalítico, a la vez que puntuar las direcciones en que lo íntimo tiene lugar en el pensamiento psicoanalítico. Si bien el derecho se pretende universal y trata de sujetos que son iguales, borrando sus diferencias particulares y el psicoanálisis repudia la asimilación de un sujeto a otro, y trata a los sujetos como singularidades, como pura diferencia, es cierto, como plantea Gerez Ambertín, que la aplicación de las normas generales al caso particular se enfrenta a la incógnita del lugar que la subjetividad ocupa en dicho acto, ya que para que el ideal ético de la justicia que la ley expresa se ponga en acto, requiere que el sujeto le otorgue una significación a esa sanción, “que le permita dimensionar cuan implicado está en aquello de que es acusado.” (Gerez Ambertín, 2006, p.8) Queremos plantear, que hasta en la aplicación jurídica de las normas legales se requiere de la subjetividad del enjuiciado, su particularidad, para que se ponga en acto la concreción de la justicia que el derecho reconoce en su historia como el ideal en torno del cual se organiza. Porque una sanción sin implicación subjetiva sabemos que sólo se constituye en castigo, redoblando la tendencia al acto criminal y al delito.

Creemos, asimismo, que lo íntimo es uno de los campos donde se juega hoy una resistencia a cierta tendencia de la cultura a homogeneizar a los sujetos, no sólo a su normalización, sino a cierto relevamiento en el trabajo sobre las diferencias. Y entendemos a estas diferencias como el ámbito más nodal de la práctica clínica, y al psicoanálisis como una práctica pertinente al trabajo sobre esta dimensión, ya que como plantea Lacan “... el psicoanálisis es una práctica subordinada por vocación a lo más particular del sujeto...” (Lacan, 2003b, p.344) Insistimos que este “más particular del sujeto” es uno de los nombres de lo íntimo: sea en el efecto que ha establecido la ley sobre ese sujeto, o los nombres de los goces a los que el sujeto está conminado. Concordamos con J. Kristeva en considerar lo íntimo como “... lo más profundo y lo más singular de la experiencia humana.” (2001, p. 68.)

Entendemos que la atención puesta en esta particularidad o singularidad de los sujetos tiene un efecto político: imponer el análisis de lo íntimo es una forma de establecer la singularidad como elemento indispensable de la condición humana. Porque la singularidad esta jaqueada en “...un sistema que persigue cualquier forma de negatividad de singularidad, e incluso esta forma última de singularidad representada por la propia muerte; la violencia de una sociedad donde virtualmente se nos prohíbe la negatividad, el conflicto, la muerte; pero que, en cualquier caso, se

obstina en establecer un mundo desvinculado de cualquier orden natural, ya sea del cuerpo, del sexo, del nacimiento o de la muerte.” (Baudrillard, 2004, p. 45)

Finalmente, hemos pretendido poner en discusión las direcciones posibles, tanto deontológicas, como éticas y culturales a las que el concepto de intimidad conduce. Lejos de mostrar un todo compacto, el

relevamiento de los elementos que el psicoanálisis introduce, permite futuros avances sobre esta cuestión directamente conectada con el estado de la cultura. Cultura en la cual los sujetos son expuestos permanentemente a la omnivigencia mass mediática del Otro, y en donde el análisis de la intimidad es cuestionamiento y resistencia a esa intromisión.

Notas

1. El término deontología se debe al filósofo inglés Jeremy Bentham, quien introdujo dicha palabra con el fin de sustituir la de moral por sus connotaciones religiosas, tratando de preservar un término que aludiera a una moral laica.
2. En el caso de Malena Elmiger, (2008) ha planteado lo público como los sistemas que legislan, demarcan, significan y comunican; a lo privado como aquello que lo público imprime, escribe, determina, los modos en que el sujeto ejecutará sus praxis; y finalmente, a lo íntimo, emparentado con el habla. Es decir, a la práctica de la lengua en lo individual, en lo singular, entendiéndolo como lo íntimo, las marcas que lo público y lo privado dejan en la subjetividad humana.
3. Juan Michel Fariña (2001) ha comentado simpáticamente este aspecto en el prólogo al libro que compila la interesante experiencia llevada adelante en la UBA en relación a la ética y el cine comentando que no hay nada más íntimo como ver una película en el cine y nada más público como ver una película en el living de la casa.
4. Lacan, a diferencia de Freud, va a plantear una diferencia entre los términos “semejante” y “prójimo”, reservando este último término para señalar su relación con el goce, el lado siniestro y mortífero del otro, dado que el goce del otro entrafía mi mal. (Álvarez, 2006)

Referencias

- Álvarez, A. (2006). *La teoría de los discursos en Jacques Lacan. La formalización del lazo social*. Rosario: Editorial Letra Viva.
- Arendt, H. (2003). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.
- Baudrillard, J. (2004). De lo universal a lo singular: la violencia de la globalidad. En AAVV, *¿Adónde van los valores? Coloquios del Siglo XXI*. Barcelona: UNESCO.
- Calo, O. (2002a). La interacción del profesional con los códigos o No tomar las cosas al pie de la letra, *Revista Argentina de Psicología*, 45, 25-35.
- (2002b). Confidencias. El secreto profesional en la psicología. *Revista Fundamentos en humanidades*, Número 5-6, Vol (III), año pp. 25-35.
- Chaumon, F. (2004). *La ley, el sujeto y el goce. Lacan y el campo jurídico*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Bs. As. *Código de Ética del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires*.
- Cragolini, M. (1994) La 'caída' de los fundamentos y la ética: hacia una mayor responsabilidad como respuesta al presente. *Cuadernos de Ética*, 17, 57-71. Buenos Aires: Asociación Argentina de Investigaciones Éticas.
- Dayan, D. (2009). Nueva Introducción. *Zer, Revista de Estudios de Comunicación*, en http://www.ehu.es/zer/zer16/articulo_10.htm 21/12/2009
- Elmiger, M. E. (2008). La subjetivación de los Duelos, trabajo presentado en la Jornada de Residentes del Hospital Taraborelli de Necochea “Locura e instituciones”. Mayo de 2008.
- Eco, U. (1997). *Arte y estética en el mundo medieval*. Barcelona: Editorial Lumen.
- Fariña, J.J. & Gutierrez, C. (Comp) (2001). *Ética y cine*, Buenos Aires.: Ed. JVE/Eudeba.
- Federación de Psicólogos de la República Argentina, *Código de Ética de la Federación de Psicólogos de la República Argentina*.
- Ferrero, A. (2000) La ética en psicología y su relación con los derechos humanos, en *Revista Fundamentos en humanidades*, Número II (1/2000) pp. 21-42
- Freud, S. (1921/1986). Psicología de las masas y análisis del yo. En *Obras Completas, XVIII*. Buenos Aires: Amorrortu.
- (1905/1989). Tres ensayos para una teoría sexual. En *Obras Completas, VII* Buenos Aires: Amorrortu.
- Foucault, M. (1996). *Historia de la sexualidad*. Tomo 2. El uso de los placeres. Buenos Aires: Siglo XXI.
- García, G. (2005) El psicoanálisis y los debates culturales. Ejemplos argentinos. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Gerez Ambertin, M. (2006). (Comp). *Culpa, responsabilidad y castigo I*. Buenos Aires: Letra Viva.
- (2007). *Las voces del superyo en la clínica psicoanalítica y en el malestar en la cultura*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Hermosilla, A. M. (2001). Consideraciones sobre el secreto profesional. En Calo, O. & Hermosilla, A.M. *Psicología, ética y profesión. Aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del MERCOSUR*. (pp. 55-65). Mar del Plata: Departamento de Servicios Gráficos de la UNMDP.
- Jalfen, L. (2000). La postmodernidad. *Cuadernos Sigmund Freud*, 16, *Los tres imposibles freudianos: Gobernar, educar, analizar*, pp 16-17.
- Kristeva, J. (2001). *La revuelta íntima. Literatura y psicoanálisis*. Buenos Aires: Eudeba.
- Lacan, J. (1949/2003a). La agresividad en psicoanálisis. En *Escritos I* (pp 94-125). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- (1966/2003b). Variaciones de la cura-tipo, en *Escritos I*. (pp311-348). Buenos Aires: Siglo XXI.

- (1961/2006). *Seminario 8. La transferencia*. Buenos Aires: Paidós.
- (1962/1992) Kant con Sade, en *Escritos II*, Bs. As.: Siglo XXI Editores.
- López Guzmán, J. & Aparisi, A. (1994) Aproximación al concepto de deontología en “*Persona y Derecho*” *Revista de fundamentación de las instituciones jurídicas y Derechos Humanos*, nro 30. Dto de Filosofía, Instituto de Derechos Humanos, Universidad de Navarra, España.
- Nasio, J.D.(1990). *Siete conceptos cruciales del psicoanálisis*. Buenos Aires: Gedisa.
- (2007). *El Edipo. El concepto crucial del psicoanálisis*. Buenos Aires: Paidós.
- Quiroga, C. (2001). La perversión, método o invención. Seminario de la Escuela Freudiana de la Argentina. Buenos Aires. Manuscrito no publicado.
- Ritvo, J. (2006). *Figuras del prójimo. El enemigo, el otro cuerpo, el huésped*. Buenos Aires: Letra Viva.
- Sibilia, P. (2008). *La intimidad como espectáculo*. Bs. As.: Fondo de Cultura Económica.
- Vattimo, G. (2001). *La sociedad transparente*. Buenos Aires: Paidós.
- Wacjman, G. (2006). La casa, lo íntimo, lo secreto. En AAAVV *Las tres estéticas de Lacan (Psicoanálisis y Arte)*. Buenos Aires: Ediciones del Cifrado.

Fecha de Recepción: 18-05-10

Fecha de Aceptación: 02-09-10